

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0148/09

VISTO:

La inquietud presentada por vecinos de la Villa Balnearia Marisol, respecto a la importancia de contar con luminarias en el acceso a la misma y en las arterias principales; y

CONSIDERANDO:

Que la Calle Tucumán, de acceso a la Villa, hasta el parador ubicado en la costanera, como también la Calle Héroes de Malvinas y la Avda. Mendoza, que llevan al Paraje Elvimar, son algunas de las calles más importantes.

Que Marisol ha incrementado en forma sustancial la construcción de viviendas particulares, y es necesario contar con obras y servicios adecuados.

Que el crecimiento y futuro turístico depende en gran parte de los servicios y obras de infraestructura que el Municipio pueda brindar.

Que las calles actualmente no cuentan con la iluminación suficiente o adecuada, para garantizar la seguridad de los vecinos residentes y turistas que circulan por dichas calles.

Que es prioritaria la iluminación desde el ingreso, ya que se hace difícil la identificación de calles y lugares de la Villa, en especial en horarios nocturnos para turistas que concurren o la visitan por primera vez.

Que ha sido incrementada la cuenta presupuestaria correspondiente, para el presente ejercicio económico, a fin de atender la necesidad expuesta.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para ===== que a través del área que corresponda, instale en el ingreso y en las arterias principales de la Villa Balnearia Marisol, columnas de iluminación para facilitar el ingreso, mejorar el servicio y dotar de mayor seguridad.-

ARTICULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Febrero de 2010.-

